



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - JUZGADOS DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Calle 31 # 6 – 20, Piso 9º Teléfonos: 3381035

cserjesextdombt@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

De conformidad con el Art. 140 Ley 1708 de 2014 se **CITA Y EMPLAZA A:**

ATALIBAR ARIZA GONZÁLEZ, VICTOR JULIO LEAL GARCÍA, JULIO CESAR ECHEVERRY NARVÁEZ, JUAN CARLOS PARDO ALVARADO, CARLOS ALBERTO RUBIANO MONTENEGRO, MERCY ANDREA MORENO MOYA, SANDRA MIREYA MORENO LÓPEZ, NATALIA PARDO BUITRAGO, JHON SEBASTIAN PARDO BUITRAGO, JUAN FELIPE PARDO BUITRAGO, LEOVIGILDO MORENO RUBIANO, FREYDELL JAVIER TORRES CÁRDENAS, VANESSA OROZCO MONTERO, ERACLIO LEAL GARCÍA, ERIKA MANRIQUE GIRALDO, MARÍA NELLY PULIDO MONROY, MAIRA YISELA LEAL PULIDO, MARÍA LETICIA GARCÍA DE LEAL, YUDI SOLEIMA PINILLA PINEDA, LILIANA CAÑON ALVARADO, FREDY LEAL GARCÍA, ANTERO BERNAL TOLOZA, OSCAR FERNANDO CUSBA, CLAUDIA JOHANA ACOSTA, DANIEL HUGO MOYA, HECTOR MARTÍN GUERRERO, MARÍA NATALIA GONZÁLEZ LONDOÑO, MAYRA ALEJANDRA ORTÍZ GÓMEZ, JHONATHAN JAVIER VACA, CARLOS ADRIAN JOYA MUÑOZ, COMERCIALIZADORA J.F.S.N.S.A.S., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO BBVA COLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO FINANDINA S.A., INVERSIONES VAR CAL LTDA, GERMAN RICARDO ROMERO MACIAS, BANCO DE OCCIDENTE, AUTOMOTORES LA FLORESTA S.A., PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LOS HEREDEROS DE LOS EMPLAZADOS, LOS TITULARES DE DERECHOS, TERCEROS E INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados del Circuito Especializados en Extinción de Dominio de Bogotá, para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **2021-045-3** (Radicado de Fiscalía 202000228 E.D.), a cargo del Juzgado **Tercero** del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, que mediante auto de **28 de julio de 2021** avocó el conocimiento del proceso de extinción de dominio, en cuyo trámite se encuentran involucrados los siguientes bienes que son propiedad o tienen algún derecho los antes emplazados o sus herederos: **INMUEBLES** 1) Inmueble con F.M.I. Lote 480-1528, Santa Lucía, vereda Buenos Aires de San José del Guaviare – Guaviare. 2) Inmueble con F.M.I. Lote 480-12988, Santa Lucía, vereda Buenos Aires de San José del Guaviare – Guaviare. 3) Inmueble con F.M.I. Lote 480-12989, Santa Lucía de San José del Guaviare – Guaviare. 5) Inmueble con F.M.I. Lote 480-925, Santa Lucía de San José del Guaviare – Guaviare. 6) Inmueble con F.M.I. Lote 480-3851, Santa Lucía de San José del Guaviare – Guaviare. 7) Inmueble con F.M.I. 50C-12841, calle 65 97 A – 73 de Bogotá D.C. 8) Inmueble con F.M.I. 50C-109862, carrera 97 A 65 – 64 de Bogotá D.C. 9) Inmueble con F.M.I. 50C-109862, carrera 97 A 65 – 64 de Bogotá D.C. 10) Inmueble con F.M.I. 232-7577, transversal 4 A 9 – 5 de Guamal – Meta. 11) Inmueble con F.M.I. 50C-2043474 de Bogotá D.C. 12) Inmueble con F.M.I. 50C-2041455 de Bogotá D.C. 13) Inmueble con F.M.I. 50C-2042324, AK 68 5 – 17, torre 6, depósito 449 de Bogotá D.C. 14) Inmueble con F.M.I. 50C-1966817, de Bogotá D.C. 15) Inmueble con F.M.I. 232-2055, finca Angelita de Villavicencio – Meta. 16) Inmueble con F.M.I. 50C-2043472, AK 68 5 – 17, torre 6, apto 2130 de Bogotá D.C. 17) Inmueble con F.M.I. 50C-2041788, AK 68 5 – 17, torre 6, parqueadero 795 de Bogotá D.C. 18) Inmueble con F.M.I. 50C-2042381, AK 68 5 – 17, torre 6, Depósito 506 de Bogotá D.C. 19) Inmueble con F.M.I. 50C-226047, calle 23 B 81 A – 60 de Bogotá D.C. 20) Inmueble con F.M.I. 232-40526, lote Villa Marina de Acacias – Meta. 21) Inmueble con F.M.I. 232-40526, lote El Socorro de Acacias – Meta. 22) Inmueble con F.M.I. 50C-211193, calle 8 A 76 A – 08 de Bogotá D.C. 23) Inmueble con F.M.I. 50C-425877, calle 8 A 76 A – 41 de Bogotá D.C. 24) Inmueble con F.M.I. 50C-692605, de Bogotá D.C. 25) Inmueble con F.M.I. 50C-297293, calle 8 bis A # 77 - 21 de Bogotá D.C. 26) Inmueble con F.M.I. 232-19617, transversal 4 A 9 – 15, lote Las Villas de Villavicencio – Meta. 27) Inmueble con F.M.I. 232-444, Los Lagos de San Martín – Meta. 28) Inmueble con F.M.I. 232-49865, finca Acuario II de San Martín – Meta. 29) Inmueble con F.M.I. 50N-423610, carrera 52 # 123 – 45 apto 101 de Bogotá D.C. 30) Inmueble con F.M.I. 350-240300, calle 97 21 sur – 73, apto 1517, piso 15 montes de Ibagué - Tolima. 31) Inmueble con F.M.I. 350-239604, calle 97 # 21 sur – 73 parqueadero 19 piso 1 de Ibagué - Tolima. 32) Inmueble con F.M.I. 350-240320, calle 97 # 21 sur – 73 depósito 17 piso 1 de Ibagué - Tolima. 33) Inmueble con F.M.I. 50N-1115310, calle 187 bis 20 – 45 interior 4, apto 102. 34) Inmueble con F.M.I. 50N-20296845, carrera 113 B # 153 – 20, bloque 122, apto 202 de Bogotá D.C. 35) Inmueble con F.M.I. 50N-145751, calle 126 # 70 g – 58 de Bogotá D.C. 36) Inmueble con F.M.I. 230-225341, lote 2 barrio Ocoa de Villavicencio – Meta. 37) Inmueble con F.M.I. 230-225342, lote de Villavicencio – Meta. 38) Inmueble con F.M.I. 480-10166 de San José del Guaviare – Guaviare. **VEHÍCULOS** 1) Automóvil de placa DQS-999, marca Land Rover, modelo 2017, color blanco. 2) Vehículo de placa IOT-519, marca Toyota, modelo 2016, color plata. 3) Vehículo de placa ELF-476, marca Toyota, modelo 1981, color blanco. 4) Vehículo de placa FZL-542, marca Nissan, modelo 2019, color azul. 5) Camioneta de placa GGM-407, marca Chevrolet, modelo 2004, color blanco. 6) Volqueta de placa JIB-655, marca Dodge, modelo 1980, color azul. 7) Camioneta de placa PFJ-682, marca Toyota, modelo 2008, color blanco. 8) Camioneta de placa COA-122, marca Toyota, modelo 2006, color blanco. 9) Camioneta de placa SKX-882, marca Chevrolet, modelo 2007, color blanco. 10) Camioneta de placa FRP-086, marca Toyota, modelo 2019, color blanco. 11) Motocicleta de placa XXA-34E, marca AKT, modelo 2019, color blanco. 12) Automóvil de placa DON-882, marca Hyundai, modelo 2017, color rojo. 13) Camión de placa TLN-827, marca JAC, modelo 2013, color rojo. 14) Camión de placa WEQ-910, marca JAC, modelo 2014, color blanco y rojo. 15) Camper de placa RJK-981, marca Toyota, modelo 2011, color plata. 16) Camioneta de placa VNM-610, marca Hino, modelo 2016, color blanco. 17) Automóvil de placa EMV-713, marca Fiat, modelo 2019, color negro. 18) Camioneta de placa BCO-239, marca Toyota, modelo 1993. 19) Automóvil de placa EBS-177,

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - JUZGADOS DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Calle 31 # 6 – 20, Piso 9º Teléfonos: 3381035

cserjesextdombt@cendoj.ramajudicial.gov.co

marca Audi, modelo 2017, color blanco. 20) Bus de placa XID-626, marca Chevrolet, color verde, modelo 1998. 21) Automóvil de placa IIZ-880, marca Mercedes Benz, modelo 2015, color gris. 22) Automóvil de placa SMA-092, marca Chevrolet, modelo 2002, color blanco. **ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO** 1) Hortalizas Leal, calle 8 A # 76 A – 08 de Bogotá D.C. 2) Sociedad comercializadora J. F. S. N. SAS, carrera 52 # 123 – 45 de Bogotá D.C. **SEMOVIENTES** 1) 33 Bovinos, equinos y otros en el predio Villa María, vereda La Unión. 2) 10 Bovinos, equinos y otros, predio Portuguesa, vereda Peralonso. 3) 8 Bovinos, equinos y otros, predio Rancho Cimarrón. 4) 582 Bovinos, equinos y otros campo Bello vereda Buenos Aires. 5) 523 Bovinos, equinos y otros, Bello vereda Buenos Aires. 6) 184 Bovinos, equinos y otros, predio Los Lagos vereda Higuierón de San Martín Meta. 7) 515 Bovinos, equinos y otros, predio La Angelita, vereda Bajo Guamal. 8) 226 Bovinos, equinos y otros, predio Campo Bello, vereda Buenos Aires. 9) 523 Bovinos, equinos y otros, predio Campo Bello, vereda Buenos Aires. 10) 184 Bovinos, equinos y otros, predio Los Lagos vereda Higuierón de San Martín Meta. 11) 515 Bovinos, equinos y otros, predio La Angelita, vereda bajo Guamal. 12) 226 Bovinos, equinos y otros, predio La Virginia, vereda Bonanza, Marpiripan. 13) 515 Bovinos, equinos y otros, predio La Angelita, vereda bajo Guamal. 14) 226 Bovinos, equinos y otros, predio La Virginia, vereda Bonanza, Marpiripan. 15) 23 Bovinos, equinos y otros, Villa María, vereda Pio XII, Guamal. 16) 217 Bovinos, equinos y otros, predio La Bendición, vereda Giramena, San Carlos de Guaroa.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Centro de Servicios Administrativos de estos Juzgados por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien. **Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.**

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y SE DESFIJA EL 3 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

MAURICIO ESCOBAR MARTÍNEZ
Oficial Mayor